

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 07, del mes de **JULIO** de 2022 siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo, **AU-02295-2022** de fecha 17/06/2022, con copia íntegra del Acto Administrativo **POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO**, expedido dentro del expediente **05.607.02.00553**, usuario **MARIA ANTONIA DEL PILAR VELEZ ESCOBAR**; y se desfija el día **13** del mes de **JULIO** de 2022 siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

BEATRIZ E. MORA A.
Nombre funcionario responsable
Notificaciones Valles



Firma



| | |
|------------------|----------------------------------|
| Expediente: | 056070200553 |
| Radicado: | AU-02295-2022 |
| Sede: | REGIONAL VALLES |
| Dependencia: | DIRECCIÓN REGIONAL VALLES |
| Tipo Documental: | AUTOS |
| Fecha: | 17/06/2022 |
| Hora: | 11:08:03 |
| Folios: | 2 |



Rionegro

Señora
MARIA ANTONIA DEL PILAR VELEZ ESCOBAR

Dirección: Calle 40 # 63 C-94
Medellín-Antioquia
Teléfono: 604 265 97 33

Asunto. Citación.

Cordial saludo,

Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, CORNARE, en la Regional Valles de San Nicolás, ubicada en el kilómetro 3,4 vía Belén - Rionegro, para efectos de notificación de la actuación administrativa, contenida dentro del expediente número **05.607.02.00553**.

En caso de no poder presentarse personalmente, podrá delegar en personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificada por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al correo: notificacionesvalles@cornare.gov.co, en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


JAVIER VALENCIA GONZALEZ
Director Encargado Regional Valles de San Nicolás

Proyectó: Abogado/ Alejandro Echavarría Restrepo



SEGUIMIENTO ENTREGA MENSAJERIA 4/72

FECHA QUE SE ENTREGA a 4-72 JUNIO 21/22 / JUNIO 22

NUMERO DE GUIA RA 377.149.704 CO.

RADICADO ACTO ADMINISTRATIVO AU-02295 FECHA 17-06-2022

DEPENDENCIA: T. Valles.

USUARIO: María Antonia del Pilar Velez Escobar.

FUNCIONARIO: Bañez. Mora

| FECHA CONSULTA - PAGINA 4/74 | ESTADO 4/72 | ESTADO FINAL |
|---------------------------------|-------------------------|--------------|
| <u>JUNIO 22.</u> | <u>Recogio 472</u> | |
| <u>JUNIO 29</u> | <u>En Clasificación</u> | |
| | | |
| | | |
| | | |

Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA377149704CO

Fecha de Envío: 23/06/2022
15:46:25

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7300.00 Orden de servicio: 15295271

Datos del Remitente:

Nombre: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CORNARE - REGIONAL VALLES Ciudad: RIONEGRO_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: Municipio de Rionegro, Carrera 47 No 64A - 263, Kilómetro 2, vía Belén-Rionegro, Parque Empresarial "Jaime Tobón Villegas" Teléfono: 5461616 ext-401

Datos del Destinatario:

Nombre: MARIA ANTONIA DEL PILAR VELEZ ESCOBAR Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 40 # 63C -94 Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 23/06/2022 03:46 PM | PO.MEDELLIN | Admitido | |
| 23/06/2022 11:57 PM | PO.MEDELLIN | En proceso | |
| 24/06/2022 03:01 AM | CD.MEDELLIN | En proceso | |
| 30/06/2022 12:59 PM | CD.MEDELLIN | Dirección errada-dev. a remitente | |
| 30/06/2022 06:25 PM | CD.MEDELLIN | TRANSITO(DEV) | |
| 30/06/2022 09:29 PM | PO.MEDELLIN | TRANSITO(DEV) | |
| 05/07/2022 02:28 PM | CD.RIONEGRO | devolución entregada a remitente | |



Expediente: **056070200553**
Radicado: **AU-02295-2022**
Sede: **REGIONAL VALLES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL VALLES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **17/06/2022** Hora: **11:08:03** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en el Decreto ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, el Decreto Compilatorio 1076 de 2015 y Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO QUE:

1-Mediante Resolución **131-0597** fechada el 28 de agosto de 2007, la Corporación **OTORGÓ UNA CONCESION DE AGUAS**, a la señora **MARIA ANTONIA DEL PILAR VELEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.869.531, en un caudal total de 0.027 L/s distribuidos así: 0.016 L/s para uso Doméstico y 0.011 L/s para uso Riego, en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 017-0015393, ubicado en la vereda Los Salados del municipio de El Retiro-Antioquia.

2-Consultada la base de datos de la Corporación denominada "Connector", se pudo evidenciar en el expediente N° **05.607.02.00553**, donde consta el otorgamiento de la Concesión de Aguas Superficiales por un término de 10 años, este se encuentra sin vigencia y allí no se encontró solicitud de renovación alguna por parte del beneficiario, dentro del término legal para ello.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano*" y el artículo 80, consagra que "*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados*".

Que en el artículo 10 del Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014 expedido por el Archivo General de La Nación, que establece los criterios básicos para creación, conformación, organización, control, consulta y cierre de los expedientes de archivo, así:

"ARTÍCULO 10°. Cierre del expediente. El cierre de un expediente se puede llevar a cabo en dos momentos:

a. Cierre administrativo: Una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento administrativo que le dio origen.

b. Cierre definitivo: Una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales. Durante esta fase se pueden agregar nuevos documentos".

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que no hubo solicitud de prórroga de la concesión de aguas superficiales y revisadas las bases de datos de La Corporación, se procede a realizar el archivo definitivo del expediente ambiental número **05.607.02.00553**.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.





Que mediante la Resolución **RE-02175-2022** del 09 de junio del año en curso "*Por la cual se hace un encargo de funciones*", La Corporación encarga al Doctor **JAVIER VALENCIA GONZALEZ**, las funciones de Director Regional Valles de San Nicolás por lo que es competente para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a Gestión Documental **EL ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente ambiental número **05.607.02.00553**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia del presente acto administrativo al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales para su conocimiento y competencia sobre Tasa por Uso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora **MARIA ANTONIA DEL PILAR VELEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.869.531, haciéndole entrega de una copia de esta, como lo dispone la Ley 1437 de 2011.

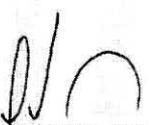
PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, ante el mismo funcionario que profirió este acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Cornare a través de la página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el municipio de Rionegro,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAVIER VALENCIA GONZALEZ

Director Encargado Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.607.02.00553

Proyectó: Abogado/Alejandro Echavarría Restrepo

Fecha: 15/06/2022

Asunto: Concesión de Aguas - Archivo de Expediente.

Trazabilidad: Control y Seguimiento- Fila 1119

